

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20190091500** (Ejec. Alim)

No es de recibo la anterior citación para la práctica de la notificación personal, toda vez que a la dirección que se remitió el correo especializado, se realizó a una dirección distinta a la que se encontraba en la demanda.

Ahora bien, si se llegase a conseguir una nueva dirección física o correo electrónico del demandado, deberá informarlo al Despacho, para que una vez autorizado por éste, el medio de notificación, se intente nuevamente conforme *el Art. 3 y 8 del Decreto 806 de 2020 y/o 291 y 292 del C.G.P..*

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0136</u>	
HOY:	<u>27 de Noviembre</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	